

Disfrute de **1 MES NATURAL** (= 22 días laborales) o **proporcionales a los servicios prestados**

entre julio y agosto

El resto de días a disposición de la Administración. [Acuerdo 2007](#)

Días no disfrutados

Por estar de baja* o de permiso por nacimiento **durante los dos meses completos (julio + agosto)**

Por estar de baja*, permiso por nacimiento o prestar servicios **más de un mes entre julio y agosto**

Funcionarios de carrera

Docentes interinos

Tienen derecho al disfrute del mes de vacaciones de forma continuada inmediatamente tras alta ([solicitud](#)).

Con **vacante hasta 31 de agosto**: de oficio, cobro íntegro de un mes de sueldo en la nómina de agosto.

Con **sustituciones entre el 1 de septiembre y el 30 de junio**: con **280 días cotizados o más** se prorroga el contrato y se cobra el verano ([Decreto](#)), y con **menos de 280 días cotizados** se disfrutará de 2,5 días por mes trabajado ([alta asimilada](#)) en julio.

Funcionarios de carrera

Docentes interinos

Tienen derecho al disfrute de los días no disfrutados de forma continuada, inmediatamente tras alta ([solicitud](#)).

Se les abonará en nómina los días no disfrutados.

Tabla del cálculo de los 280 días cotizados

	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Octubre	Septiembre	Curso
Días del mes	30 días	31 días	30 días	31 días	28/29 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	
Suma de días	30 días	61 días	91 días	122 días	150/151 días	181/182 días	212/213 días	242/243 días	273/274 días	7/8 días para tener 280	Contrato mínimo desde el día 24/23 septiembre

*En caso de tener que realizar un viaje estando de baja, se recomienda pedir autorización al médico y enviar al inspector del distrito.